

10. Otras informaciones:

a) Criterios de adjudicación:

- 1- Oferta económica: hasta 80 puntos.
- 2- Garantía: hasta 20 puntos.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 28 de mayo de 2009.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.
09/8808

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia número EP-192/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-192/08. Nombre y Apellidos: Jaime Ruiz Prada. Domicilio: Ps. Del Brusco, 33. Noja (Cantabria). N.I.F.: 72.026.914-E. Denunciante: Agente del Medio Natural. Motivo del expediente: Colocación de un cartel de 131 cms x 100 cms, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, declarado por Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Hechos denunciados el 29 de mayo de 2008. Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como Grave en el artículo 86-i) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Importe de la multa: 601,02 euros, y obligación de retirar el cartel. La multa se reducirá en un 30% si el infractor muestra por escrito, en el plazo otorgado para efectuar alegaciones, su conformidad con la sanción.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un periodo de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 18 de mayo de 2009.—La directora general de Biodiversidad, M^a Eugenia Calvo Rodríguez.
09/8651

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Desarrollo Rural

Notificación de pagos indebidos asesoramiento 2008

No habiendo sido posible la notificación de "Pagos Indebidos asesoramiento 2008", presentada por los solicitantes que se relacionan en el presente anuncio, cuyo último domicilio conocido se consigna, por medio de la presente publicación se les cita para que comparezcan, en el plazo máximo de 15 días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes, en las dependencias

de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad (Servicio de Ayudas del Sector Agrario), sita en c/Gutiérrez Solana s/nº (Edificio Europa) para hacerles entrega de la Resolución que les afecta.

SOLICITANTE	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CIF-NIF
372	JIMENEZ LOMBERA, CARMEN-GUA	CLL LA DEHESA, 19	LIMPIAS	013756725B
1380	RODRIGUEZ ORTIZ, ALBERTO	CLL BO ANCILLO	VALLE	072020470H
4226	DIEGO FERNANDEZ, DANIEL	MATIENZO	MATIENZO	072009633Z
6721	GÜEMES GREGORIO, JUAN-CARLOS	CLL LA OJERADA 231	AJO	013761073N
7256	ORTIZ HERRERO, FERNANDO	PICO LA MESA	VILLACARRIEDO	013717382K
7511	GUTIERREZ SAINZ, MANUEL	COTERILLO-LLERANA	LLERANA	072024882Z
9558	LAINZ-SANCHEZ S.C.,	CLL PEDRO DELLABAD CAMINO 44	AJO	J039367420
14314	SOMAVILLA PARDO, JOSE-LUIS	BRR Bº LA MAZA, 8	ARNUERO	013673977V
37087	SALCEDA GOMEZ, MARIA-FE	URB IVANA 3 2 IZQ	OJEDO	072124133C

De no comparecer en el plazo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento indicado del plazo indicado para comparecer.

Santander, 12 de mayo de 2009. El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.
09/8655

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Trámite de audiencia en el procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 28/09/CON.

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, debido a que el domicilio resulta desconocido, notificar el trámite de audiencia dictado por el Instructor en el procedimiento sancionador incoado a Elite Car Santander, S.L., se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la Iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculcado.

Comprobado que el mismo, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha Iniciación, notificada en el B.O.C. de fecha 14-abr-2009.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

Acuerdo:

Informar a la inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son:

- Denuncias nº 1599 de 02/07/08
- Acta de la Inspección de Consumo nº 2786 de 25 de septiembre de 2008.
- Informe de la Inspección de Consumo.
- Finalización de Diligencias Preliminares.
- Providencia de Iniciación de 5-03-2009.

Santander, 27 de mayo de 2009.—La Instructora, Rosa Sánchez García.

09/8680